

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

2112 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Francisco Velasco Muñoz-Cuéllar, en nombre y representación de Generalitat de Cataluña, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET 2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 20 de enero de 2015 y figura registrado con el número 1/10/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 21 de enero de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A150002673-1